	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

RESOLUCIÓN No. 292
(26 MAY 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1117 DE 2018 Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 084 DE 2019

El Alcalde del Municipio de Pitalito Huila, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Constitución Política y artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1716 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 1083 de 2015 reglamenta el Sistema de Gestión y actualiza el modelo integrado de planeación y gestión, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que el Artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1083 de 2015, adopta la versión actualizada del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, con el fin de lograr el funcionamiento del sistema de gestión y su articulación con el sistema de control interno.


Que, en cumplimiento de las disposiciones legales enunciadas, se creó mediante Resolución No 1117 de 14 de noviembre de 2018, el COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO EN LA ALCALDÍA DE PITALITO HUILA.

Que mediante resolución 084 de 11 de febrero de 2019 se modificó la resolución 1117 de 2018, disminuyéndose el número de integrantes a fin de lograr que el comité fuera más operativo; no obstante, el desarrollo de las funciones del comité ha evidenciado que es necesario incluir la participación de algunas dependencias, atendiendo su incidencia en algunos procesos a cargo del comité.

Que se hace necesario modificar la Resolución No 1117 de 2018, en lo relacionado con sus integrantes así como de sus invitados permanentes, procediéndose a derogar expresamente la resolución 084 de 2019.

En mérito de lo expuesto,

Proyecto: Paola Andrea Reina Meza	
Revisado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Aprobado por: Aldemar Trujillo Motta
Firma:	Firma:
Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Nombre: Aldemar Trujillo Motta
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Asesor Jurídico Despacho

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el artículo tercero (3) de la Resolución Administrativa No 1117 de 2018, de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO: Integración del Comité de Gestión de Desempeño. El comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía de Pitalito Huila, quedará conformado de la siguiente manera:


1. Jefe de la Oficina Jurídica, quién lo presidirá.
2. Secretario de Planeación Municipal, quién ejercerá la Secretaria Técnica.
3. Secretaria General.
4. Jefe de la Oficina de Contratación.
5. Secretario de Hacienda.
6. Secretario de Gobierno.
7. Profesional de la Oficina de Gestión TIC.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFÍQUISE el Artículo doce (12) de la Resolución Administrativa No 1117 de 2018, de la siguiente manera:

ARTÍCULO DOCE: Invitados a las reuniones del Comité de Gestión de Desempeño. Cuando lo considere pertinente, según los temas a tratar en el orden del día, el presidente del comité podrá invitar personas o representantes de entidades del sector público o privado que tengan conocimiento o experticia en los asuntos de planeación estratégica, gestión administrativa, indicadores de gestión, control interno u otros relacionados con la mejora de la gestión y el desempeño institucional; quienes solo podrán participar, aportar y debatir sobre los temas para los cuales han sido invitados.

PARÁGRAFO 1: Será invitado permanente, con voz pero sin voto el Jefe de la Oficina de Control Interno Administrativo.



Proyecto: Paola Andrea Reina Meza	
Revisado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Aprobado por: Aldemar Trujillo Motta
Firma:	Firma:
Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Nombre: Aldemar Trujillo Motta
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Asesor Jurídico Despacho


	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución 084 del 11 de febrero de 2019 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: Paola Andrea Reina Meza 	Aprobado por: Aldemar Trujillo Motta
Revisado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Firma:
Firma: 	Nombre: Aldemar Trujillo Motta
Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Cargo: Asesor Jurídico Despacho
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

RESOLUCIÓN N° 084
(11 de Febrero de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1117 DEL 2018, EL CUAL INTEGRA Y ESTABLECE EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO EN LA ALCALDÍA DE PITALITO HUILA.

El Alcalde Municipal de Pitalito Huila, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, el artículo 29 y 47 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1716 de 2009, Decreto 071 de 2019


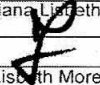
CONSIDERANDO


Que el Decreto 1083 de 2015 reglamenta el Sistema de Gestión y actualiza el modelo integrado de planeación y gestión, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que el artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1083 de 2015 adopta la versión actualizada del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, con el fin de lograr el funcionamiento del sistema de gestión y su articulación con el sistema de control interno.

Que en cumplimiento de las disposiciones legales enunciadas, se creó mediante Resolución 366 de 10 de abril de 2018, el COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO EN LA ALCALDÍA DE PITALITO HUILA.

Que mediante Resolución 1117 de 14 de noviembre de 2018, se modifica el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la Alcaldía de Pitalito Huila, regulando sus integrantes y funciones.

Proyecto: Yuliana Lisbeth Moreno Peña	
Revisado por: Yuliana Lisbeth Moreno Peña	Aprobado por: Yuliana Lisbeth Moreno Peña
Firma: 	Firma: 
Nombre: Yuliana Lisbeth Moreno Peña	Nombre: Yuliana Lisbeth Moreno Peña
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que se hace necesario modificar la Resolución 1117 de 2018, en lo relacionado con sus integrantes teniendo en cuenta que por la cantidad de integrantes, así como de sus invitados permanentes, hace que el mismo comité se vuelva poco operativo.

Hacen parte de los formatos de calificación
 Que mediante Decreto 071 del 08 de febrero de 2019, se encargó de las funciones de Alcalde Municipal al Secretario de Desarrollo Económico, Darío Fernando Cuellar Ortega, facultándolo para la suscripción de documentos relacionados con la administración.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el artículo tercero (3) de la Resolución Administrativa 1117 de 2018, de la siguiente manera:


ARTÍCULO TERCERO: Integración del Comité de Gestión de Desempeño. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía Municipal de Pitalito Huila quedará conformado de la siguiente manera:

1. Jefe de la Oficina Jurídica, quien lo presidirá.
2. Secretario de Planeación Municipal, quien ejercerá la secretaria técnica.
3. Secretaria General.
4. Secretaria de Salud. *controlación*
5. Profesional de la Oficina de Gestión TIC. *Hda*

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFÍQUESE el artículo doce (12) de la Resolución Administrativa 1117 de 2018, de la siguiente manera:

ARTÍCULO DOCE: Invitados a las reuniones del Comité de Gestión de Desempeño. Cuando lo considere pertinente, según los temas a tratar en el orden del día, el presidente del comité podrá invitar personas o representantes de entidades del sector público o privado que tengan

Proyecto: Yuliana Lisbeth Moreno Peña	Aprobado por: Yuliana Lisbeth Moreno Peña
Revisado por: Yuliana Lisbeth Moreno Peña	
Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>[Firma]</i>
Nombre: Yuliana Lisbeth Moreno Peña	Nombre: Yuliana Lisbeth Moreno Peña
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica


	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

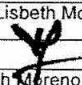
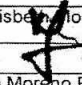
conocimiento o experticia en los asuntos de planeación estratégica, gestión administrativa, indicadores de gestión, control interno u otros relacionados con la mejora de la gestión y el desempeño institucional; quienes solo podrán participar, aportar y debatir sobre los temas para los cuales han sido invitados.

PARAGRAFO 1: Será invitado permanente, con voz pero sin voto el Jefe de la Oficina de Control Interno Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DARIO FERNANDO CUELLAR ORTEGA
ALCALDE MUNICIPAL (E)

Proyecto: Yuliana Lisbeth Moreno Peña	Aprobado por: Yuliana Lisbeth Moreno Peña
Revisado por: Yuliana Lisbeth Moreno Peña	
Firma: 	Firma: 
Nombre: Yuliana Lisbeth Moreno Peña	Nombre: Yuliana Lisbeth Moreno Peña
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica